



Resolución Ministerial

Lima, -2 MAR. 2018

N° 046-2018-PCM

VISTO:

El Oficio N° 96-2018-OS-PRES, del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin;

CONSIDERANDO:

Que, el Foro Mundial de Regulación de la Energía (WFER) tiene lugar cada tres años en el marco de la Confederación Internacional de Reguladores de la Energía (ICER), conformado por más de 200 autoridades reguladoras, representadas por asociaciones nacionales y regionales;

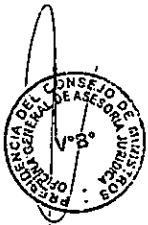
Que, el VII Foro Mundial de Regulación de la Energía (VII WFER) tendrá lugar en Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 20 al 23 de marzo de 2018, teniendo a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) de México como anfitrión, y reunirá a representantes del más alto nivel de las entidades reguladoras, industria energética, responsables de políticas y académicos de todo el mundo;

Que, el tema central del VII WFER denominado “Regulando en un momento de innovación: consumidores empoderados, mercados dinámicos e infraestructura sostenible”, se centrará en innovaciones disruptivas que actualmente están transformando los fundamentos de la cadena de valor de la energía en todo el mundo;

Que, el Presidente del Consejo Directivo del Osinergmin señor Daniel Schmerler Vainstein, ha sido invitado a participar en el VII WFER y presentar una ponencia en la sesión “Elección de los conductores con poder: elección tecnológica”, que tendrá lugar el 21 de marzo de 2018;

Que, durante el VII WFER se desarrollarán, entre otros, los siguientes temas: acceso abierto en la industria del gas, regulaciones de seguridad en el suministro de gas natural, desarrollo del mercado de GLP, barreras e incentivos a las nuevas tecnologías; acceso a la electricidad y gas natural; respuesta de los reguladores a la volatilidad del mercado internacional de petróleo y gas; regulación del mercado de generación distribuida, papel de las compañías de distribución en el futuro; coordinación entre responsables políticos y reguladores; impacto de la tecnología, diseño de mercado y estructura de tarifas en la toma de decisiones de los consumidores; involucramiento de los consumidores en el proceso regulatorio, participación informada de los consumidores, implementación de nuevas prácticas en audiencias públicas; enfoques regulatorios de protección a consumidores de bajos ingresos; rol de los reguladores frente a la inversión en segmentos regulados; avances de las mujeres en el sector energético; riesgos a nivel mundial, regional y nacional a los ataques a la ciberseguridad; y medición del desempeño de los reguladores;

Que, asimismo, teniendo en cuenta que el Presidente del Osinergmin ejerce la Presidencia de la Asociación Iberoamericana de Agencias Reguladoras de la Energía (ARIAE), los organizadores del evento solicitan su participación en las reuniones con sus contrapartes de otras asociaciones de reguladores que se realizará el 19 de marzo de



2018, las cuales servirán para definir los requerimientos de candidaturas para el VIII WFER;

Que, la participación de Osinergmin en los mencionados eventos son de interés institucional en tanto que permitirá intercambiar con miembros de diferentes organismos reguladores de todo el mundo experiencias, tendencias y previsión estratégica, así como discutir temas sobre regulación energética en escenarios actuales;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje del Presidente del Consejo Directivo de Osinergmin, señor Daniel Schmerler Vainstein, a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 24 de marzo de 2018. Los gastos por concepto de pasajes y viáticos, serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Osinergmin;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Daniel Schmerler Vainstein, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 24 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, conforme al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 964.76
Viáticos (US\$ 440.00 x 1+5 días)	US\$ 2,640.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza, deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos, así como la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

